

**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Protocolo de Acuerdos Reglamentarios

Nº Resolución: 1961

Año: 2026 Tomo: 2 Folio: 387-390

EXPEDIENTE SAC: **10142344 - ACUERDOS REGLAMENTARIOS "A" - ACUERDOS**

PROTOCOLO DE ACUERDOS REGLAMENTARIOS. NÚMERO: 1961 DEL 19/10/2026

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO 1961 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 19/10/2026, con la presidencia de su titular Dr. **Domingo Juan SESIN**, se reunieron para resolver los señores vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **María Marta CÁCERES de BOLLATI**, **Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA**, **Luis Eugenio ANGULO** y **Jessica Raquel VALENTINI**, con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. **Luis SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**

VISTO: Las exigencias actuales y los cambios de paradigmas operados en el sistema judicial, demandan una justicia eficiente y célere que impone revisar y rediseñar la organización estructural y funcional de los diseños tradicionales de los juzgados, sobre la base de nuevos modos de gestionar y concebir los procesos, a fin de orientarlos a la obtención de resultados valiosos para las partes.

Y CONSIDERANDO: **1.** Con el objeto de lograr un mayor grado de eficiencia en la gestión y a fin de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y tecnológicos de los que se dispone en la actualidad, se plantea la reorganización funcional de los ocho Juzgados de Familia de la sede capital en dos “Tribunales de Gestion Asociada del Fuero de Familia” (TGA FF) con una oficina de gestión común que brinde soporte a un total de 4 jueces por cada TGA FF.

2. Estas nuevas organizaciones se denominarán “**Tribunal de Gestión Asociada del fuero de familia de Córdoba Capital N° 1 y Tribunal de Gestión Asociada del fuero de familia de Córdoba Capital N° 2**” (TGA FF N° 1 y TGA FF N° 2).

En ellas, cada juez/a mantiene su propia competencia y jurisdicción, y los procesos de los cuatro juzgados se radican en la Oficina de Gestión Judicial Común.

El esquema se basa en la división entre las funciones de administración y gestión a cargo de la oficina de gestión judicial común, y las jurisdiccionales, a cargo de los/as jueces/zas y responde a los siguientes principios organizacionales:

- a. de Inmediación,
- b. de Celeridad,
- c. de Distinción de funciones, es decir de separación de tareas jurisdiccionales y administrativas,
- d. de Responsabilidad, en sentido de que quién está a cargo de una tarea debe concluirla y responder por ella,
- e. de Simplificación, de modo de evitar las intervenciones de varias personas a fin de reducir la carga de trabajo general y con ello la posibilidad de comisión de errores, en pos de la celeridad:
- f. de Estandarización, quién hace qué, cuándo y de qué manera, y
- g. de Especialización en una función de cada unidad.

3. El **Tribunal de Gestión Asociada del fuero de familia de Córdoba Capital N° 1 (TGA FF N° 1)**” estará integrado inicialmente por:

- a. **Cuatro Jueces del Fuero de Familia:** actualmente por los Jueces de Primera Instancia y primera, segunda, tercera, y cuarta nominación.
- b. Con la totalidad de los/as agentes de los Juzgados de Familia de Primera Instancia y primera, segunda, tercera, y cuarta nominación, y agentes de la **Oficina de Trámites de Familia (OTRAF)**.

4. El Tribunal de Gestión Asociada de Familia de Córdoba Capital N° 2 (TGA FF N° 2)”

estará integrado inicialmente por:

- a. **Cuatro Jueces del Fuero de Familia:** actualmente por los Jueces de Primera Instancia y quinta, sexta, séptima, y octava nominación.
- b. Con la totalidad de los/as agentes de los Juzgados de Familia de Primera Instancia y quinta, sexta, séptima, y octava nominación, y agentes de la **Oficina de Trámites de Familia (OTRAF)**.

5. Cada Tribunal de Gestión Asociada del fuero de familia de Córdoba Capital, se estructurará con:

- a. **Un Colegio de jueces/zas:** compuesto por todos los/as jueces/zas que integran el Tribunal de Gestión Asociada de los Juzgados del fuero de familia de Córdoba Capital, que los agrupa funcionalmente, manteniendo su competencia sobre las causas asignadas.

Se reúnen periódicamente para unificar criterios jurisdiccionales, comunicarlos a los secretarios, analizar metas y resultados.

Una vez por año designan a uno/a de ellos/as como presidente.

- b. **Una Oficina de Gestión Judicial Común de los Juzgados del fuero de familia de Córdoba Capital:** a su vez compuesta

por seis Unidades:

- b.1. Unidad de Coordinación (UC):** a cargo de un/a “Secretario/a Coordinador/a de la Oficina de Gestión Común”, de la cual dependen jerárquicamente la totalidad del personal que integra el TGA FF. La/El Secretaria/o Coordinador/a depende administrativa y jerárquicamente de la Secretaría Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia. Dentro de la Unidad de Coordinación se encuentra el **Área de Relatoría** integrada por: “Asistente/s de la Magistratura”, cfr. Acuerdo Reglamentario n.º1602 Serie A del 03/12/2019 y modificatorios, con cargo de empleados/as que dependen funcionalmente del/a juez/a y jerárquicamente de modo directo del/a Secretario/a Coordinador/a de la Oficina de Gestión

Común.

b.2. Unidad de Gestión de Procesos (UGP): a cargo de un/a “Secretario/a de Gestión de Procesos” que depende administrativa y jerárquicamente del/a Secretario/a de Coordinación. Dicha unidad estará integrada con prosecretarios/as y asistente/s jurídicos con cargos de empleados.

b.3. Unidad de Gestión de Medidas Provisionales Personales (UGMPP): a cargo de un/a “Secretario/a de Gestión de Medidas Provisionales Personales”, que depende administrativa y jerárquicamente del/a Secretario/a de Coordinación. Dicha unidad estará integrada con prosecretarios/as y asistente/s jurídicos con cargos de empleados.

b.4. Unidad de Gestión de Divorcios (UGA): a cargo de un/a “Secretario/a de Gestión de Divorcios” que depende administrativa y jerárquicamente del/a Secretario/a de Coordinación. Dicha unidad estará integrada con prosecretarios/as y asistente/s jurídicos con cargos de empleados.

b.5. Unidad de Gestión de Audiencias de Procesos de Conocimiento (UGAPC): a cargo de un “Secretario/a de Gestión de Audiencias de Procesos de Conocimiento” que depende administrativa y jerárquicamente del/a Secretario/a de Coordinación. Dicha unidad estará integrada con prosecretarios/as y asistente/s jurídicos con cargos de empleados.

b.6. Unidad de Ejecución (UE): a cargo de un/a “Secretario/a de Ejecución” que depende administrativa y jerárquicamente del/a Secretario/a de Coordinación. Dicha unidad estará integrada con prosecretarios/as y asistente/s jurídicos con cargos de empleados.

Cada Unidad responderá a la organización funcional que se detalla en el documento “***Diseño Organizacional de los Tribunales de Gestión Asociada del Fuero de Familia de Córdoba Capital***” (TGA FF) que se aprueba como Anexo 1 del presente.

6. A los fines de precisar las funciones, tareas y estructura del TGA FFA reseñadas cabe aprobar los siguientes documentos:

a. Descripción del “***Diseño Organizacional de los Tribunales de Gestión Asociada del Fuero de Familia de Córdoba Capital***” (TGA FF)” que como Anexo 1 del presente se aprueba.

b. “Manual de procesos de trabajo” que se aprueba como Anexo 2 del presente.

c. “Protocolo de Gestión de Oralidad Efectiva en los procesos de familia” que se aprueba como Anexo 3 del presente.

7. Se faculta a la Presidencia de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia al dictado de los instrumentos necesarios para la ejecución de la presente decisión.

8. Se propicia la entrada en vigencia de lo resuelto el 02 /11/ 2026

9. A partir de la entrada en vigencia, se deja sin efecto el Acuerdo Reglamentario N° 1548 serie “A” del 11/02/2019 que dispone la creación de la “OFICINA DE TRAMITES DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA” (OTRAF).

Por todo ello y en virtud de las atribuciones de superintendencia previstas por los artículos 166 incisos 1 y 2 de la Constitución Provincial y 12 incisos 1, 2, 24, 25, 32, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Córdoba n.º 8435, el Tribunal Superior;

RESUELVE: 1. CREAR en la sede Capital el “**Tribunal de Gestión Asociada del fuero de familia de Córdoba Capital N° 1 (TGA FF N° 1)**” que se integrará con:

a. **cuatro Jueces del fuero de familia:** actualmente por los Jueces de Primera Instancia y primera, segunda, tercera, y cuarta nominación de familia.

b. la “**Oficina de Gestión Común de los Juzgados de Familia de Córdoba Capital N° 1**” con la totalidad de los/as agentes de los Juzgados de Familia de Primera Instancia y primera, segunda, tercera, y cuarta nominación de familia y agentes de la **Oficina de Tramites de Familia (OTRAF)**.

2. CREAR en la sede Capital el “**Tribunal de Gestión Asociada de Familia de Córdoba Capital N° 2 (TGA FF N° 2)**” que se integrará con:

a. **cuatro Jueces del Fuero de Familia:** actualmente por los Jueces de Primera Instancia y

quinta, sexta, séptima, y octava nominación de familia.

b. la “Oficina de Gestión Común de los Juzgados de Familia de Córdoba Capital N° 2” con la totalidad de los/as agentes de los Juzgados de Familia de Primera Instancia y quinta, sexta, séptima, y octava nominación de familia, y agentes de la **Oficina de Trámites de Familia (OTRAF).**

3. ESTABLECER la siguiente estructura organizacional del Tribunal de Gestión Asociada de Córdoba Capital:

a. Un Colegio de jueces/zas y

b. Una Oficina de Gestión Judicial Común compuesta por las siguientes unidades:

b.1. Unidad de Coordinación;

b.2 Unidad de Gestión de Procesos;

b.3. Unidad de Gestión de Medidas Provisionales Personales;

b.4. Unidad de Gestión de Divorcio;

b.5. Unidad de Gestión de Audiencias de Procesos de Conocimiento, y

b.6. Unidad de Ejecución (UE).

3. AUTORIZAR el “Diseño Organizacional del Tribunal de Gestión Asociada del fuero de familia de Córdoba Capital (TGA FF)”, el “Manual de procesos de trabajo” y el “Protocolo de Gestión de Oralidad Efectiva en los procesos de familia” como anexos 1, 2 y 3, respectivamente, que por el presente se aprueban.

4. DISPONER como fecha de entrada en vigencia de lo resuelto el 02/11/2026.

5. DEJAR SIN EFECTO a partir del 02/11/2026 el Acuerdo Reglamentario n.º 1548 serie A del 11/02/2019 que dispone la creación de la “OFICINA DE TRÁMITES DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA” (OTRAF).

6. AUTORIZAR a la Presidencia de la Sala Civil y Comercial a dictar los instrumentos necesarios para la ejecución de lo dispuesto por el presente, y a realizar las futuras actualizaciones del “Manual de Procesos de Trabajo” y del “Protocolo de Gestión de Oralidad

Efectiva en los procesos de familia” que fueran necesarias.

7. ENCOMENDAR a las áreas administrativas y oficinas competentes, se efectúen los traslados de personal, designaciones y restructuración de espacios que resulten necesarios.

8. REQUERIR a la Sub Área de Investigación Desarrollo e Innovación Tecnológica, que efectué las adecuaciones necesarias en el Sistema de Administración de Causas Multifuero–SACM- de modo tal que a partir de su puesta en funcionamiento se efectúen las necesarias compensaciones y asignaciones de causas.

9. PROTOCOLÍCESE. Notifíquese a los titulares de los Juzgados de Familia involucrados. Notifíquese a la Camara de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba. Notifíquese a la Oficina de Personal del Área de Recursos Humanos, a la Sub Área de Investigación Desarrollo e Innovación Tecnológica y al Área de Infraestructura, todas dependientes de la Administración General. Comuníquese a la Fiscalía General, a la Defensoría General, al Colegio de Abogados de Córdoba a la Federación de Colegios de Abogados, y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Córdoba. Publíquese en el Boletín Oficial. Incorpórese en la página web del Poder Judicial y dese amplia difusión. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Señor Administrador General. -

Texto Firmado digitalmente por:

SESIN Domingo Juan

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.10.19

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.10.19

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.10.19

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.10.19

VALENTINI Jessica Raquel

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2026.10.19

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2026.10.19

Archivos Adjuntos:

